

MEMORANDO

Código Depend.: 2310300
Para: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL CAROLINA MEDINA MURILLO DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto: COMUNICACIÓN INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN BASADA EN RIESGOS PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ESAL

Referenciado(s)

N/A

Respetado Doctor Mendieta:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2022 y de las disposiciones contenidas en el Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 807 de 2019 en relación con el destinatario de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, de manera atenta se remite el informe de auditoría de gestión basada en riesgo del proceso Inspección, Vigilancia y Control ESAL.

Este informe se remite a la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control con el fin que esta dependencia suscriba el plan de mejoramiento en el aplicativo SMART dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Respecto a las oportunidades de mejora se ponen a disposición del proceso para que se realice el análisis de la pertinencia de formular plan de mejoramiento.

Atentamente,

OLGA MILENA CORZO ESTEPA

C.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 2

Proyectó: LUZ DARY POLANIA SALAZAR-OFCINA DE CONTROL INTERNO

Revisó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFCINA DE CONTROL INTERNO | OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFCINA DE CONTROL INTERNO |

Aprobó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFCINA DE CONTROL INTERNO

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: 7d55045d-12a1-4c7c-9c90-b1521621843e

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

**INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO
PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ESAL**

DICIEMBRE 2022




 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS GENERALES	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE	3
4. CRITERIOS	3
5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:	4
6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:	4
7. FORTALEZAS.....	24
8. NO CONFORMIDADES.....	24
9. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	26
10. CONCLUSIONES	26

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

1. DATOS GENERALES

Fecha:	Diciembre 14 de 2022
Lugar:	Reuniones virtuales e instalaciones de la Secretaría Jurídica Distrital
Informe N°:	5
Cliente de la Auditoria:	Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control
Líder Auditor:	Luz Dary Polanía Salazar
Equipos Auditor:	Carolina Lozano Ardila

2. OBJETIVO

Evaluar la gestión del proceso de Inspección, Vigilancia y Control ESAL, mediante la verificación de la efectividad de los controles internos, cumplimiento de la normatividad legal y reglamentaria y directrices de la entidad aplicables al proceso, con el propósito de identificar aspectos que contribuyan a su mejoramiento continuo y al logro de los objetivos institucionales.



3. ALCANCE

Verificación de los soportes, registros, documentación y trazabilidad asociadas a las actividades críticas seleccionadas:

- Inspección y Vigilancia
- Visitas administrativas
- Solicitud de Certificaciones
- Control de las ESAL.

4. CRITERIOS

- Ley 87 de 1993: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1437 de 2011: "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Decreto Distrital 059 de 1991: "Por el cual se dictan normas sobre trámites y actuaciones relacionados con la personería jurídica de entidades sin ánimo de lucro y con el cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia sobre instituciones de utilidad común"
- Decreto Distrital 848 de 2019: "Por el cual se unifica la normativa sobre las actuaciones y los trámites asociados a la competencia de registro y a la asignación de funciones en materia de inspección vigilancia y control sobre entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
- Normograma del proceso.

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:

Inspección, Vigilancia y Control ESAL

6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:

2310470-PR-034 Inspección, vigilancia y proceso administrativo sancionatorio a las entidades sin ánimo de lucro, V4.

6.1. METODOLOGÍA

Se realizó la auditoría basada en riesgos de conformidad con la información socializada en La reunión de apertura realizada el día 19 de octubre de 2022.

Para el desarrollo de auditoría, se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión de los documentos del proceso de Inspección, Vigilancia y Control ESAL
- Entrevistas y visitas de inspección, para verificación de las actividades clave.

6.2. ACTIVIDADES DE AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – ANÁLISIS POR ACTIVIDADES DE CONTROL.

Actividad de control 1 - Inspección y Vigilancia



- Verificación de la revisión realizada por el proceso de Inspección, Vigilancia y Control a la información enviada por las ESAL, en cumplimiento de sus obligaciones legales, financiera y administrativas durante la vigencia 2022, con fecha de corte 30 de septiembre.

Actividad de control 2 - Visitas administrativas

- Verificación de la expedición del auto que ordena la visita administrativa.
- Verificación de la comunicación del auto a la ESAL
- Verificación del desarrollo de la visita administrativa.

Actividad de control 3 - Solicitud de Certificaciones

- Revisión de la expedición de los certificados de inspección, vigilancia y control y sus términos de respuesta.
- Revisión de la expedición de los certificados histórico y sus términos de respuesta.

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

Actividad de control 4 - Control de las ESAL

- Revisión de la gestión realizada durante la vigencia 2022, con fecha de corte 30 de septiembre de las investigaciones que tengan como último estado “investigación finalizada”.

6.3. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS

6.3.1. Actividad de control 1 - Inspección y Vigilancia

Con el fin de adelantar evaluación a la actividad de inspección y vigilancia se tomó como base la meta “Determinar el estado actual de 2.400 ESAL respecto del cumplimiento de sus obligaciones legales, contables y financieras con la entidad” (para la vigencia 2022), en el marco del proyecto de inversión No. 7621 “Fortalecimiento de la Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital Bogotá”

Encontrando que a corte de 30 septiembre de 2022 la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, daba cumplimiento a dicha meta con la verificación de un total de 2002 Entidades sin ánimo de lucro.

Respecto a la base de datos de las 2022 Entidades sin ánimo de lucro se revisó la trazabilidad de 10 de ellas, seleccionadas aleatoriamente, para verificar el cumplimiento del procedimiento Inspección, Vigilancia y Proceso Administrativo Sancionatorio a las Entidades Sin Ánimo de Lucro – Cód. 2310470-PR-034.

ID	ESAL	NIT
57	ASOCIACION CEMENTERIO ALEMAN (DEUTSCHER FRIEDHOFSVEREIN)	860021969-1
69	SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 PARA COLOMBIA	860502758-9
89	TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA A C C	860007637-3
453	VOLUNTARIADO DAMAS AZULES	830078591-8
548	GRAN LOGIA CENTRAL DE COLOMBIA DEL RITO ESCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO SIGLA GRAN LOGIA CENTRAL DE COLOMBIA	800012000-4
677	SOCIEDAD COLOMBIANA DE FISICA	830002566-7
908	PROMOTORA ALTHEA O ALTHEA	830038274-7
1335	CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIO-ECONOMICAS Y LABORALES CENASEL	860522599-1
1703	CLUB MEDICO DE BOGOTA	860019060-6
1751	CLUB DE LEONES BOGOTA MONARCA	860010882-2

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, se observó que se adelanta lo pertinente a la actividad No. 5 “Revisar los Documentos para Inspeccionar y Vigilar a las ESAL”, es decir se observó la revisión de estatutos verificando su objeto social, estados financieros que se encuentre presentada de acuerdo con la normatividad vigente. Adicionalmente, se observó que se realizaron los requerimientos mediante oficio especificando un término para su cumplimiento. No obstante, se identificó una oportunidad de mejora en lo que respecta al seguimiento de los requerimientos.

ESAL SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 PARA COLOMBIA, ID 69

35.	821985	2022-06-01	VERIFICAR ESTADO DE LA ESAL	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS A LA ESAL	SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 PARA COLOMBIA	2-2022-11008	CHISCO APONTE LUIS FELIPE	Se verificó situación jurídico-financiera de la ESAL a la fecha: es necesario requerir todos los documentos de inicio de actividades y de la vigencia 2019, 2020 y 2021, conforme al Decreto Distrital 848 de 2020.
36.	838034	2022-08-10	ACTUALIZACION BASE DE DATOS	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS A LA ESAL	SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 PARA COLOMBIA	1-2022-14471 2-2022-17445	CHISCO APONTE LUIS FELIPE	Se verificó situación jurídico-financiera de la ESAL a la fecha: es necesario requerir Acta de Constitución y Estatutos de la ESAL.
37.	839629	2022-08-20	REVISIÓN DE DOCUMENTOS	REQUERIMIENTO Y SEGUIMIENTO	SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 PARA COLOMBIA	1-2022-14471 2-2022-17445	ROJAS CUERVO LEIDY PAOLA	Entidad grupo III NIIF allega información 2017,2018,2019,2020. Pendiente V 2019: Acta en libros con aprob exc, firma pte, convocatoria, Inf ejec exc.(2018), RUT(NIIF). V2020: Acta en libros con aprob exc, firma pte, Inf ejec exc.(2019).V 2021: Información según Circular 016/22.
38.	841669	2022-08-30	REVISIÓN DE DOCUMENTOS	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS A LA ESAL	SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 PARA COLOMBIA		CORTES MALAVER DIANA MARCELA	Rev. Rta rad.1-2022-14471. Entidad grupo III NIIF, allega información 2017,2018,2019,2020. Se requiere V. 2019: Notas (políticas), Acta (en libros con aprob exc, firma pte, convocatoria), Inf ejec exc.(2018), RUT(NIIF); V2020: Notas (políticas), Acta (en libros con aprob exc, firma pte), Inf ejec exc.(2019), Cert. registro libros; V 2021: toda la Información financiera según Circular 016/22.

Fuente: Sistema de Información para personas Jurídicas – SIPEJ

La última actuación registrada en el SIPEJ corresponde al oficio 2-2022-17445 del 05 de septiembre de 2022 donde se realiza un requerimiento a la ESAL con una fecha de entrega de 15 días hábiles, como se observa a continuación.



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORIA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Jurídica Distrital
Nro. Rad: 2-2022-17445
Fecha: 05/09/2022 10:18:34 PM
Origen: DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION,

2310470

Bogotá D.C.

Señor(a):

CAMILO HERNANDO GUAQUETA RODRIGUEZ
SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 PARA COLOMBIA
Dirección Electrónica: olimac32@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: Verificación Estado Entidad ID 69
Referenciado: 1-2022-14471

Respetado señor Guaqueta Rodríguez:

En ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control asignada a esta Dirección por el artículo 13 del Decreto Distrital 323 de 2016 modificado por el artículo 11 del Decreto Distrital 798 del 2019 y, en concordancia con el artículo 23 del Decreto Distrital 848 de 2019, una vez verificado el Sistema de Información de Personas Jurídicas - SIPEJ, se le requiere para que aporte, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, los siguientes documentos:

A la fecha de realización de la auditoría no se evidencia respuesta por parte de la ESAL, al revisar el SIPEJ, no se evidencia que el proceso de IVC haya realizado nuevo requerimiento de solicitud de información.

ESAL GRAN LOGIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA S.A. ID. 548

23.	828379	2022-07-10	VERIFICAR ESTADO DE LA ESAL	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS A LA ESAL	GRAN LOGIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA S.A.	2-2022-13090	SUAREZ SANCHEZ MARIA ANGEL	Verificado SIPEJ, RUES y la información remitida por la entidad, se requiere para que aporte documentos de inicio de actividad, e información financiera, jurídica y contable de las vigencias 2019, 2020 y 2021.
24.	839139	2022-08-17	VERIFICAR ESTADO DE LA ESAL.	RESPUESTA A PETICIONARIO O QUEJOSO	GRAN LOGIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA S.A.	1-2022-15891 2-2022-16145	SUAREZ SANCHEZ MARIA ANGEL	Verificado SIPEJ y RUES, se da respuesta a la petición de la entidad respecto de conceder término adicional para aportar información solicitada mediante radicado 2-2022-13090
25.	839140	2022-08-17	VERIFICAR ESTADO DE LA ESAL.	RESPUESTA A PETICIONARIO O QUEJOSO	GRAN LOGIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA S.A.	1-2022-15969 2-2022-16145	SUAREZ SANCHEZ MARIA ANGEL	Verificado SIPEJ y RUES, se da respuesta a la petición de la entidad respecto de conceder término adicional para aportar información solicitada mediante radicado 2-2022-13090

Fuente: Sistema de Información para personas Jurídicas – SIPEJ

La última actuación registrada en el SIPEJ corresponde al oficio 2-2022-16145 del 19 de agosto de 2022 donde se realiza un requerimiento a la ESAL con una fecha de entrega de 30 días hábiles, como se observa a continuación.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310300-FT-046 Versión 05



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORIA



JURÍDICA
DISTRITAL

Fecha: 19/08/2022 08:09:54 PM
Origen: DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION,

2310470

Bogotá D.C.

Señor(a):

RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA
GRAN LOGIA CENTRAL DE COLOMBIA DEL RITO ESCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO SIGLA
GRAN LOGIA CENTRAL DE COLOMBIA
Dirección Electrónica: refcim@yahoo.es
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: Verificación Estado Entidad ID 548
Referenciado: 1-2022-15969,1-2022-15891

Respetado señor Fonseca,

En ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control asignada a esta Dirección por el artículo 13 del Decreto Distrital 323 de 2016 modificado por el artículo 11 del Decreto Distrital 798 del 2019 y, en concordancia con el artículo 23 del Decreto Distrital 848 de 2019, luego de verificada la solicitud allegada por la entidad y con el fin de dar respuesta de fondo a la petición de ampliación del término otorgado para atender el requerimiento, le informo que en ejercicio de la función antes referida, la cual se relaciona, entre otras, con la facultad de solicitar y/o verificar información o documentos a las entidades sujetas a su control, así como realizar el seguimiento a las actividades que desarrollan sus vigiladas, con el fin de atender su requerimiento, este despacho le otorga por última vez **30 días hábiles adicionales, los cuales se contarán a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación**, para que radique la información solicitada mediante radicado 2-2022-13090

A la fecha de realización de la auditoría no se evidencia respuesta por parte de la ESAL, al revisar el SIPEJ, no se evidencia que el proceso de IVC haya realizado nuevo requerimiento de solicitud de información.

ESAL CLUB DE LEONES BOGOTA MONARCA ID 1751

4.	239851	2009-05-05	SUSPENSIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA	GENERACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO	CLUB DE LEONES BOGOTA MONARCA		ESCALLÓN CORREA MARCOS MANLIO	Gestión Automática del Sistema
5.	253222	2009-09-18	SEGUIMIENTO REQUERIMIENTO	SE SUGIERE VISITA A LA ESAL	CLUB DE LEONES BOGOTA MONARCA	<u>1-2009-13908</u>	GIRALDO MONTOYA MARTHA ALICIA	Paso a visita , la entidad no actualizado infoimación y constar si esta cumpliendo y desarrollando el objeto social
6.	253226	2009-09-18	Otros	SE SUGIERE VISITA A LA ESAL	CLUB DE LEONES BOGOTA MONARCA	<u>1-2009-9052</u>	GIRALDO MONTOYA MARTHA ALICIA	Pasa que visita, la entidad no se encuentra al día y hay que verificar si esta desarrollando el objeto social
7.	609664	2019-07-18	REVISIÓN DE DOCUMENTOS	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS A LA ESAL	CLUB DE LEONES BOGOTA MONARCA	<u>1-2009-13908</u> <u>2-2019-10141</u>	MEJIA DORADO CAROLINA	La entidad no se encuentra al día con sus obligaciones contables al año 2018 ya que no ha informado grupo NIIF y no allegó documentación para los años 2016, 2017 y 2018.
8.	815938	2022-05-06	VERIFICAR ESTADO DE LA ESAL	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS A LA ESAL	CLUB DE LEONES BOGOTA MONARCA	<u>2-2022-7841</u>	ESPITIA CUENCA ESPERANZA	Una vez verificado el estado de la entidad, se requiere para que allegue toda la documentación contable y financiera de las vigencias 2019 y 2020 de acuerdo a las circulares 010 de 2020 y 012 de 2021, respectivamente. Se informa acerca de la circular 016 de 2022.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195




CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310300-FT-046 Versión 05

Página 8 de 27



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

La última actuación registrada en el SIPEJ corresponde al oficio 2-2022-7841 del 12 de mayo de 2022 donde se realiza un requerimiento a la ESAL con una fecha de entrega de 20 días hábiles, como se observa a continuación.

 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	 <small>SECRETARÍA JURÍDICA - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ</small> Rad. No: 2-2022-7841 Fecha: 12/05/2022 10:15:28 Destino: CLUB DE LEONES BOGOTÁ MONARCA Copia: N/A Anexos: N/A 
2310470 Bogotá D.C.,	
Señor GABRIEL GREGORIO GARCIA DIAZ GRANADOS Representante Legal y/o quien haga sus veces CLUB DE LEONES BOGOTÁ MONARCA carrera 54 a # 118 - 76 edgarduarte@gmail@yahoo.com Bogotá D.C.	
Asunto: VERIFICACIÓN DE ESTADO DE ENTIDAD ID 1751	
Respetado(a) señor(a) Gabriel Gregorio Garcia Diaz Granados,	
En ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control asignada a esta Dirección por el artículo 13 del Decreto Distrital 323 de 2016 modificado por el artículo 11 del Decreto Distrital 798 del 2019 y, en concordancia con el artículo 23 del Decreto Distrital 848 de 2019, verificado el Sistema de Información de Personas Jurídicas - SIPEJ, me permito requerirle para que aporte, dentro de los veinte (20) días siguientes al envío de la presente comunicación, los siguientes documentos:	
Vigencia 2019 <ul style="list-style-type: none"> Estado de situación financiera o balance general comparativo con el año anterior, firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal. 	

A la fecha de realización de la auditoría no se evidencia respuesta por parte de la ESAL, al revisar el SIPEJ, no se evidencia que el proceso de IVC haya realizado nuevo requerimiento de solicitud de información.

6.3.2. Actividad de control 2 - Visitas administrativas

Con el fin de realizar evaluación a la actividad 6 “practicar visita administrativa” establecida en el procedimiento Inspección, Vigilancia y Proceso Administrativo Sancionatorio a las Entidades sin Ánimo de Lucro, código 2310470-PR-034 V4, se realizó consulta a la información contenida en el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ, arrojando un resultado de seis (6) visitas administrativas realizadas por la Secretaría Jurídica Distrital con fecha de corte 30 de septiembre de 2022. Por lo tanto, se realizará revisión de la totalidad de visitas mencionadas evidenciando que:

ID	ESAL	Auto de visita					Acta de visita Administrativa
		Numero	Fecha	Fecha de estipulada para visita	Oficio de comunicación a la ESAL el día lugar y hora de la diligencia	Fecha de Comunicación	
3857	ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA	639	21/12/2021	8/02/2022	2-2021-24987	22/12/2021	23/02/2022
12513	FUNDACION PARA EL DESARROLLO U S A	3	13/01/2022	14/01/2022	2-2022-259	14/01/2022	14/01/2022
14863	CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA	541	7/04/2022	8/04/2022	2-2022-5295 2-2022-5296	8/04/2022 8/4/2022	No se realizo
15744	FUNDACION UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
909472	ASOCIACION EL ENCANTO DEL PEÑON	1322	19/08/2022	23/08/2022	2-2022-16048 2-2022-16049 2-2022-16050	19/08/2022	23/08/2022
919023	ZEMILLAH	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Sistema de información de Personas Jurídicas SIPEJ

- En cuatro (4) casos se realizó la visita administrativa acorde a lo establecido en la tarea de la actividad 6 del procedimiento mencionado. Es decir, se evidenció que se proyectó el auto por medio del cual se ordena la visita y se designan a los profesionales que la practicarán y se emitió el oficio de comunicación del auto a la ESAL. Adicionalmente se observó que en el desarrollo de las visitas se realiza revisión de documentos contables, legales y archivos de gestión, así como la práctica de diligencia de testimonio (en algunos casos).
- En dos (2) casos se observó que en el SIPEJ se registra como tipo de gestión “visita administrativa”, sin embargo, la gestión realizada no se encuentra acorde a dicha actividad ya que, de acuerdo con las observaciones registradas, corresponde a verificación jurídica, tal como se observa a continuación:



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORIA

ESAL FUNDACIÓN UNIDOS FORJAREMOS FUTURO ID 15744

40.	511487	2017-05-04	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	FUNDACION UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO	1-2017-6111	2-2017-4882	Fecha Expedición y Firma del Certificado: 2017-05-08	MONTES ESCOBAR EDUARDO JOSE	SE EXPIDE CERTIFICADO A LA ENTIDAD INFORMANDO QUE TIENE DOCUMENTOS PENDIENTES PARA ENVIAR A LA SP3-ESAL PARA ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS. SE ENVÍA POR CORREO CERTIFICADO A LA ENTIDAD.
41.	559872	2018-05-16	REVISIÓN DE DOCUMENTOS	REMITE DOCUMENTOS	FUNDACION UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO	1-2018-6904			RODRÍGUEZ VALERO HECTOR JOSÉ	Entidad grupo 2 NIIF, faltan Estado de resultados comparativos 2015-2014, falta nombre y firma revisor fiscal, manual de políticas contables, estado de situación financiera falta nombre y firma revisor fiscal, dictámenes del revisor fiscal 2015 y 2016 y presupuesto 2016.
42.	558762	2018-05-17	Requerimiento	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS A LA ESAL	FUNDACION UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO	1-2018-6905	2-2018-7271		RODRÍGUEZ VALERO HECTOR JOSÉ	Entidad Grupo 2 NIIF, remite información financiera 2017-2016, faltan acta del máximo órgano que incluya convocatoria, manual políticas contables, copia tarjetas profesionales y certificado antecedentes y dictamen bajo NIIF .Presupuesto 2018
43.	558763	2018-05-17	REGISTRO ESTADOS FINANCIEROS	REMITE DOCUMENTOS	FUNDACION UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO	1-2018-6905			RODRÍGUEZ VALERO HECTOR JOSÉ	Entidad tiene el PIN activo 971910 y debe digitar los estados financieros 2013 al 2017 en el SIPEJ.
44.	610698	2019-07-22	ACTIVACION PIN	ACTIVACIÓN PIN	FUNDACION UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO				RODRÍGUEZ VALERO HECTOR JOSÉ	Se ractiva PIN hasta el 2021-07-22
45.	610697	2019-07-22	SEGUIMIENTO REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS A LA ESAL	FUNDACION UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO	1-2019-11495	2-2019-16343		RODRÍGUEZ VALERO HECTOR JOSÉ	Entidad II NIIF, falta 2018, estado cambios patrimonio, flujo efectivo, dictamen normatividad NIIF, notas cualitativas, Ap y certificado JCC del revisor fiscal, acta asamblea, RUT completo y los solicitados para los años 2016 y 2017 Rad. 2-2018-7271
46.	840129	2022-08-23	REVISIÓN DE DOCUMENTOS	ANÁLISIS DE DOCUMENTOS APORTADOS	FUNDACION UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO	1-2022-15466	2-2022-17906		RAMÍREZ VALENCIA IVAN DAVID	Vig 2019: Est patrimonio, Notas, Certifi, Acta del máximo órgano, excede, tarjeta y certificación, Vig 2020: Est result, Est patrimonio, Flujo de efect, Notas, Certifi, acta máximo, info gestión, excede, tarjeta y antec, Vig 2021: Est finan, Est result, Patrimonio, Flujo de efecti, Notas, Certifi, Acta del máximo, Info gesti, Libros, excede, tarjeta y ante, RUT
47.	840359	2022-08-24	VISITA A LA SEDE DE LA ESAL	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS A LA ESAL	FUNDACION UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO	1-2021-20840	2-2022-17906		MUÑOZ ALVAREZ MARIA DEL PILAR	Se proyectó respuesta mediante radicado 9-2022-9573, la ESAL se encuentra al día en materia jurídica, a la fecha no realizado reforma estatutaria.
48.	840325	2022-08-24	VERIFICAR ESTADO DE LA ESAL.	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS A LA ESAL	FUNDACION UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO	1-2022-15466	2-2022-17906		MUNOZ ALVAREZ MARIA DEL PILAR	Se proyectó respuesta mediante radicado 9-2022-9573, la ESAL se encuentra al día en materia jurídica, a la fecha no realizado reforma estatutaria.

Fuente: Sistema de información de Personas Jurídicas SIPEJ

ESAL ZEMILLAH ID 919023

Id	Fecha	Tipo de Gestión	Tipo de acción	Entidad	Rad Entrada	Rad Salida	Acto Administrativo	Profesional	Observaciones
1.	681099	2020-08-26	VERIFICAR ESTADO DE LA ESAL	ANÁLISIS DE DOCUMENTOS APORTADOS	ZEMILLAH	2-2020-13259		JIMENEZ TUNJANAO ALVARO LEANDRO	Requerimiento de documentos.
2.	734786	2021-03-25	VERIFICAR ESTADO DE LA ESAL	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS A LA ESAL	ZEMILLAH	2-2021-6011		FORERO OVIEDO ANDRES FELIPE	Verificado el estado de la ESAL, se evidencia que no ha dado cumplimiento a lo requerido mediante el radicado 2-2020-13259. Se reitera requerimiento.
3.	814052	2022-04-20	VISITA ADMINISTRATIVA A LA ESAL	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIENTE CON SIPEJ	ZEMILLAH			URIBE MEJIA DIANA MARCELA	Se verifica Juridicamente la esal
4.	813774	2022-04-22	Otros	NO PROCEDE	ZEMILLAH			VALDERRAMA PEREIRA MARIA TERESA	AUTO NO 721 DEL 22 DE ABRIL DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULAN CARGOS

Fuente: Sistema de información de Personas Jurídicas SIPEJ

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310300-FT-046 Versión 05



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

6.3.3. Actividad de control 3 - Solicitud de Certificaciones

CERTIFICADOS DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

Con el fin de verificar la gestión realizada por el proceso de inspección, vigilancia y Control ESAL en la expedición de las certificaciones, se procedió a realizar revisión de cincuenta y cinco (55) solicitudes escogidas de manera aleatoria evidenciando que:

- El 100% de las solicitudes analizadas, corresponden a certificados de inspección vigilancia y control definido como el documento en el cual se hace constar que la Entidad sin Ánimo de Lucro se encuentra bajo la supervisión de la Dirección y el estado de cumplimiento de sus obligaciones legales, contables y financieras.
- En un caso (1) no se expidió certificado, ya que la Entidad se encontraba disuelta (Comité Parque y Parquero Divino Niño Jesús de Praga - En Liquidación). La respuesta a esta solicitud, no tuvo en cuenta los términos establecidos en el artículo 5 del Decreto 491 de 2020.
- En trece (13) casos, no se expidió certificado ya que al realizar revisión de la información no se cumplía con las obligaciones, legales, contables y/o financieras; producto de lo anterior se observó que se realizó el respectivo requerimiento. Sin embargo, en tres (3) casos, en dicha solicitud se realizó sin tener en cuenta los términos establecidos en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 y el numeral 6.3 de la Circular 016 de 2022 de la SJD, tal como se evidencia a continuación:

FECHA DE RADICADO	RADICADO CERTIFICADO INICIAL	ID	NIT	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RADICADO RESPUESTA	FECHA	DIAS HABILES
26/05/2022	1-2022-9289	5530	830008129-9	ASOCIACION LA SANTA ALIANZA DE BOGOTA	2-2022-13874	25/07/2022	37
6/06/2022	1-2022-10416	61590	900682279-8	FUNDACION PASOS DE FE NUEVA VIDA	2-2022-12195	1/07/2022	17
8/06/2022	1-2022-10610	921924	901402373-6	FUNDACION INMENSAMENTE	2-2022-16660	24/08/2022	50

Fuente: Base de datos solicitud de certificaciones – Cálculos propios.

- En doce (12) casos, el proceso expidió el certificado al día y fue notificado a la Entidad solicitante. Sin embargo, se evidenció que en dos (2) de ellos su radicación no tuvo en cuenta los términos establecidos en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 y el numeral 6.3 de la Circular 016 de 2022 de la SJD, tal como se relaciona:

FECHA DE RADICADO	RADICADO CERTIFICADO INICIAL	NUEVO RADICADO	FECHA	ID	NIT	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RADICADO RESPUESTA	FECHA	DIAS HABILES
14/06/2022	1-2022-11142	1-2022-11271	15/06/2022	9101	830089058-0	FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL	2-2022-13058	13/07/2022	17
28/07/2022	1-2022-14674	N/A	N/A	930548	901537700-1	VIDA DENTRO DE TI	2-2022-17412	5/09/2022	26

Fuente: Base de datos solicitud de certificaciones – Cálculos propios.

- En veinticinco (25) casos, se expidió el certificado con anotaciones, ya que el proceso al realizar revisión de la información de la ESAL, observó algún faltante y/o inconsistencia en la información legal, contable o financiera reportada. No obstante, se observó que once (11) envíos se realizaron por fuera de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y el numeral 6.3 de la Circular 016 de 2022 de la SJD, tal como se detalla a continuación:

FECHA DE RADICADO	RADICADO CERTIFICADO INICIAL	NUEVO RADICADO	FECHA	ID	NIT	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RADICADO RESPUESTA	FECHA	DIAS HABILES
13/06/2022	1-2022-10991	no es necesario	N/A	47293	900304776-7	FUNDACION PASOS FIRMES	2-2022-13693	21/07/2022	24
22/06/2022	1-2022-11731	no es necesario	N/A	16162	830075961-6	ASOCIACION COLOMBIANA DE EMPRESARIOS PRODUCTIVOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA ACEP CB	2-2022-15016	8/08/2022	30
29/06/2022	1-2022-12321	N/A	N/A	9695	830092731-0	FUNDACION DESPERTAR JUVENIL	2-2022-14922	6/08/2022	26
12/07/2022	1-2022-13376	no es necesario	N/A	930311	901531095-6	FUNDACION CR INVESTIGATION INSTITUTE	2-2022-16668	24/08/2022	29
19/07/2022	1-2022-13879	no es necesario	N/A	932954	901601983-2	TREEBU LATAM	2-2022-16803	26/08/2022	26
22/07/2022	1-2022-14186	no es necesario	N/A	902929	900661107-1	ASOCIACION DE RECICLADORES POR UNA BOGOTA MEJOR Y MAS LIMPIA ESP	2-2022-16900	29/08/2022	25
25/07/2022	1-2022-14256	N/A	N/A	907064	901009663-2	ASOCIACION COLOMBIANA PARA LA EXCELENCIA DEL CAFE	2-2022-18763	19/09/2022	39
30/07/2022	1-2022-14795	NO ES NECESARIO	N/A	930467	901456374-5	FUNDACION SOCIAL UN MUNDO MEJOR	2-2022-17188	31/08/2022	22
5/08/2022	1-2022-15320	N/A	N/A	58604	900590402-2	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES NUEVO AMBIENTE	2-2022-17930	12/09/2022	25
12/08/2022	1-2022-15915	N/A	N/A	49066	900389609-1	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS LLENA MI CORAZON	2-2022-18762	19/09/2022	25
19/08/2022	1-2022-16250	N/A	N/A	16623	830120325-4	FUNDACION CREATA	2-2022-18298	14/09/2022	18

Fuente: Base de datos solicitud de certificaciones – Cálculos propios.

- En dos (2) casos, se expidió certificado de otras vigencias o por inicio de actividades aclarando que se debe realizar requerimiento para corregir deficiencias o faltantes de información de las ESAL. En un (1) caso de estos, se observó que dicha certificación se envió por fuera de los términos establecidos en la ley 1755 de 2015 y el numeral 6.3 de la Circular 016 de 2022 de la SJD tal como de discrimina:

FECHA DE RADICADO	RADICADO CERTIFICADO INICIAL	NUEVO RADICADO	FECHA	ID	NIT	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RADICADO RESPUESTA	FECHA	DIAS HABILES
31/05/2022	1-2022-9737	1-2022-11888	3/06/2022	901361	900855057-3	CORPORACION CONSTRUCTORS OF PEACE	2-2022-11971	30/06/2022	17

Página 13 de 27

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806



						INTERNATIONAL - ONG			
--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--

Fuente: Base de datos solicitud de certificaciones – Cálculos propios.

Al realizar revisión del aplicativo SIPEJ, en cinco (5) casos, no se observó el cargue en este aplicativo del certificado generado por IVC, en cuatro (4) de estos, (Radicado 1-2022-9519, ESAL Asociación Nacional de Centros de Diagnóstico Automotor con Sigla ASO-CDA; Radicado 1-2022-13040; ESAL Asociación de Recicladores Madereros de Colombia; Radicado 1-2022-15915, ESAL Fundación Banco de Alimentos Llena mi Corazón; Radicado 1-2022-14256, ESAL Asociación Colombiana para la Excelencia del Café), no se observa la generación del documento solicitado:

Radicado 1-2022-13040; ESAL ASOCIACION DE RECICLADORES MADEREROS DE COLOMBIA

27.	836021	2022-08-02	GENERACION DE CERTIFICADO	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	ASOCIACION DE RECICLADORES MADEREROS DE COLOMBIA	1-2022-13040		Fecha Expedición y Firma del Certificado: 2022-08-02	ARIAS PARRA MARIO HERNAN	SE EXPIDE CERTIFICADO CON ANOTACIONES, SE ENVIA POR CORREO CERTIFICADO A LA ENTIDAD.
-----	--------	------------	---------------------------	---	--	--------------	--	--	--------------------------	--

Fuente: Sistema de Información Personas Jurídicas - SIPEJ

Radicado 1-2022-9519, ESAL ASOCIACION NACIONAL DE CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CON SIGLA ASO-CDA

821010	2022-05-30	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA Y CONTROL	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	ASOCIACION NACIONAL DE CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CON SIGLA ASO-CDA	1-2022-7377		Gaona Farias Luis Carlos	SE GENERA NUEVO CERTIFICADO WEB PARA PODER DAR RESPUESTA 1-2022-9519
821346	2022-05-31	ELABORACION RESPUESTA	ABSUELVE CONSULTA	ASOCIACION NACIONAL DE CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CON SIGLA ASO-CDA	1-2022-7398	2-2022-10835	TORRES ROMERO GUILLERMINA VICTORIA	la entidad se encuentra al día con el reporte de la información jurídica.
821412	2022-05-31	GENERAR ARCHIVO DE ENTIDADES PARA CONSULTA	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	ASOCIACION NACIONAL DE CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CON SIGLA ASO-CDA	1-2022-9519		Gaona Farias Luis Carlos	SE EXPIDE CERTIFICADO DE LA HASTA LA VIGENCIA 2020 , SE DEBE GENERAR REQUERIMIENTO SE ENVIA POR CORREO CERTIFICADO A LA ENTIDAD

Fuente: Sistema de Información Personas Jurídicas - SIPEJ

Radicado, 1-2022-12321, ESAL FUNDACIÓN DESPERTAR JUVENIL

66.	829536	2022-07-14	CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA Y CONTROL	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	FUNDACION DESPERTAR JUVENIL		DURAN CENTENO ADRIANA	La entidad se encuentra jurídicamente al día - RUES 08 DE MARZO DEL 2022; RAD 1-2022-12321	
67.	833067	2022-07-26	CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA Y CONTROL	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	FUNDACION DESPERTAR JUVENIL		OVALLE GALEANO NAYDA	Entidad de grupo 3 para NIIF, se encuentra al día en información financiera y contable por las vigencias 2019 y 2020. De la vigencia 2021, debe: certificación de los estados financieros (deben corregir la vigencia que están certificando), certificado de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal (los allegados no se encuentran vigentes) (1-2022-12321)	
68.	836325	2022-08-03	GENERACION DE CERTIFICADO	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	FUNDACION DESPERTAR JUVENIL	1-2022-12321	Fecha Expedición y Firma del Certificado: 2022-08-03	ARIAS PARRA MARIO HERNAN	SE EXPIDE CERTIFICADO CON ANOTACIONES, SE ENVIA POR CORREO CERTIFICADO A LA ENTIDAD.

Fuente: Sistema de Información Personas Jurídicas - SIPEJ

Radicado 1-2022-14256: ESAL ASOCIACION COLOMBIANA PARA LA EXCELENCIA DEL CAFÉ

29.	838795	2022-08-16	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	ASOCIACION COLOMBIANA PARA LA EXCELENCIA DEL CAFE - ASECC		ROJAS PEÑA JORGE ANDRES	La entidad se encuentra jurídicamente al día. RUES 28 de marzo de 2022. Rad: 1-2022-14256
30.	841715	2022-08-30	CERTIFICADO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	ASOCIACION COLOMBIANA PARA LA EXCELENCIA DEL CAFE - ASECC		OVALLE GALEANO NAYDA	Entidad del grupo NIIF 3. Debe de 2019: certificación EF, copia del rut completo y actualizado con el grupo NIIF, copia del acta tomada del libro registrado en cicio con aprobación EF, IG y destinación de excedentes. Del 2020: informe detallado de ejecución de excedentes de (2019). De la vigencia 2021, debe: informe de ejecución de excedentes de la vigencia anterior (2020) (el informe se debe presentar de acuerdo a los excedentes obtenidos en el año 2020 y su ejecución en el 2021). (1-2022-14256)
31.	847107	2022-09-14	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	ASOCIACION COLOMBIANA PARA LA EXCELENCIA DEL CAFE - ASECC	1-2022-14256	Gaona Farias Luis Carlos	SE EXPIDE CERTIFICADO CON ANOTACIONES, SE ENVIA POR CORREO CERTIFICADO A LA ENTIDAD.

Fuente: Sistema de Información Personas Jurídicas - SIPEJ

Radicado 1-2022-15915; ESAL FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS LLENA MI CORAZON



56.	847488	2022-08-12	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS LLENA MI CORAZON	1-2022-15915	Gaona Farias Luis Carlos	SE EXPIDE CERTIFICADO CON ANOTACIONES, SE ENVIA POR CORREO CERTIFICADO A LA ENTIDAD.
-----	--------	------------	---	---	---	--------------	--------------------------	--

Fuente: Sistema de Información Personas Jurídicas - SIPEJ

- Por otro lado, al realizar la revisión consignada en el aplicativo SIPEJ, se observó que en los nueve (9) casos que se relacionan a continuación, no se adjuntó la certificación de Inspección, vigilancia y Control de la ESAL, sino el comunicado de envío de dicha certificación.

FECHA DE RADICADO	RADICADO CERTIFICADO INICIAL	ID	NIT	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RADICADO RESPUESTA	FECHA
28/02/2022	1-2022-2102	931508	901564200-5	FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA A-VANTI	2-2022-3630	14/03/2022
8/03/2022	1-2022-2981	756781	830018406-7	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	2-2022-3924	17/03/2022
12/04/2022	1-2022-5093	49420	900397013-4	ASOCIACION JUVENIL DE ARTE SOCIAL VIDEOS Y ROLLOS	2-2022-6013	20/04/2022
28/07/2022	1-2022-14674	930548	901537700-1	VIDA DENTRO DE TI	2-2022-17412	5/09/2022
5/08/2022	1-2022-15320	58604	900590402-2	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES NUEVO AMBIENTE	2-2022-17930	12/09/2022
19/08/2022	1-2022-16250	16623	830120325-4	FUNDACION CREATA	2-2022-18298	14/09/2022
24/08/2022	1-2022-16589	11047	830068106-6	FUNDACION MUJER DEL NUEVO MILENIO	2-2022-17301	2/09/2022
31/08/2022	1-2022-16932	9206	830112945-7	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG	2-2022-19025	21/09/2022
6/09/2022	1-2022-17379	6683	800186585-7	CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL CCI	2-2022-17686	9/09/2022

Fuente: Base de datos solicitud de certificaciones – Cálculos propios

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

CERTIFICADOS HISTÓRICOS

Definido como el documento donde se registran los antecedentes que obran en los expedientes de las entidades sin ánimo de lucro.

Al realizar consulta del Sistema de personas jurídicas - SIPEJ, se evidenció a 30 de septiembre de 2022 el registro como certificado histórico de trece (13) solicitudes, los cuales se detallan a continuación:

ID	NOMBRE ENTIDAD	CAJA	CARPETA	REP. LEGAL	LOCALIDAD
727	COMITE CATOLICO COLOMBIANO DE INMIGRACION	67	569	JUAN JARAMILLO ARANGO	LOS MARTIRES
1248	IGLESIA GNOSTICA CRISTIANA UNIVERSAL	1269	14035		SANTA FE
2380	FUNDACION COMITE DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLITICOS FUNDACION CSPP	1905	29902	FRANKLIN JAVID CASTAÑEDA VILLACOB	
2809	CORPORACION CISV COLOMBIA	300	3113	JUAN MANUEL OVIEDO MEZA	
3861	ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES	2360	34806	MARINO QUINTERO TOVAR	
10211	CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	1834	25588	CARLOS ALBERTO CAMACHO SANCHEZ	
16010	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR	2388	34987	CARLOS ALBERTO YEPES GARZON	
17361	FUNDACION ESPACIOS DE VIDA	1738	23675	JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ	
30346	ASOCIACION RED COLOMBIANA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DIGNO	2356	34782	DEINEDT CASTELLANOS DE HERNANDEZ	SANTA FE
41809	FUNDACION SUEÑOS DE MIS HUELLAS	2256	34144	LAURA MARCELA SILVA MURCIA	ENGATIVA
59033	FUNDACION MANOS AL CIELO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUIDADORES (AS)	2063	32542 T1	JOSE BEDET VARGAS TIBOCHE	BOSA
756781	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	1917	30156	MARIA DEL CARMEN GARCIA DE GONZALEZ	TODAS LAS LOCALIDADES
929428	ASOCIACION LATINOAMERICANA PARA EL PISO PELVICO			DAVID ROBERTO COHEN SZOBEL	

Fuente: Sistema de información personas Jurídicas SIPEJ



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORIA

De acuerdo con lo anterior, se realizó análisis de la gestión realizada a cada una de las solicitudes, evidenciando que en diez (10) casos, dicha gestión fue encaminada a la verificación de información para la elaboración del certificado de "Inspección, Vigilancia y Control", o requerimiento de información, y el registro de verificación jurídica se catalogó como "certificado Histórico". Las debilidades del registro de la información en el aplicativo SIPEJ pueden conllevar a desviaciones en los datos estadísticos generados por este sistema.

A continuación, se detalla lo anteriormente enunciado:

ID 2809, ESAL CORPORACION CISV COLOMBIA

39.	811332	2022-04-07	CERTIFICADO HISTÓRICO	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	CORPORACION CISV COLOMBIA	DURAN CENTENO ADRIANA	La entidad se encuentra jurídicamente al día. reus 9 DE MARZO DE 2022. rad. 1-2022-4814	
40.	814795	2022-04-11	CERTIFICADO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	CORPORACION CISV COLOMBIA	OVALLE GALEANO NAYDA	Entidad del grupo NIIF 3, No cumple. Del 2018: Copia acta tomada del libro registrado en cámara de comercio. De la vigencia 2019: Notas a los estados financieros, Certificación E.F, Acta completa del máximo órgano de a entidad (Así mismo, medio de convocatoria, Informe ejecución excedentes de la vi	
41.	813550	2022-04-21	Otros	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS A LA ESAL	CORPORACION CISV COLOMBIA	1-2022-4814 2-2022-6067	CORTES MALAVER DIANA MARCELA	Entidad del grupo NIIF 3, Se requiere V.2018: Acta. V.2019: Notas EEEF, Certificación EEEF, Acta, Inf. ejecución excedentes. V.2020: Acta, Informe ejecución excedentes.

Fuente: Sistema de Información Personas Jurídicas - SIPEJ

ID 3861, ESAL ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES

48.	812579	2022-04-09	CERTIFICADO HISTÓRICO	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES - ASOTRANS	DURAN CENTENO ADRIANA	La entidad se encuentra jurídicamente al día. RUES 23 de marzo de 2022. 1-2022-5351	
49.	812670	2022-04-20	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES - ASOTRANS	ROJAS CUERVO LEIDY PAOLA	Entidad grupo "I" NIIF, no se encuentra al día con la información contable y financiera. Debe allegar 2018: convocatoria, 2019: Acta aprobación del IG, convocatoria, Inf ejecución exc (2018), 2020: Acta aprobación del IG, f ejecución exc (2019). (Rad.1-2022-5351)	
70.	816933	2022-05-09	Otros	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS A LA ESAL	ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES - ASOTRANS	1-2022-5351 2-2022-7634	PUNTES PARDO MAGDA PATRICIA	La entidad debe información financiera y contable se le hace requerimiento.

Fuente: Sistema de Información Personas Jurídicas - SIPEJ

ID 17361, ESAL FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

198.	812138	2022-04-08	CERTIFICADO HISTÓRICO	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	FUNDACION ESPACIOS DE VIDA	DURAN CENTENO ADRIANA	La entidad se encuentra jurídicamente al día - RUES : 6 de abril de 2022. rad-1-2022-5056	
199.	812346	2022-04-18	Otros	ANÁLISIS DE DOCUMENTOS APORTADOS	FUNDACION ESPACIOS DE VIDA	OVALLE GALEANO NAYDA	Entidad del grupo NIIF 3, se encuentra al día contable y financieramente con la documentación de las vigencias 2018, 2019 y 2020, según circulares 008 de 2019, 010 de 2020 y 012 de 2021. Rad. 1-2022-5056	
200.	812647	2022-04-20	GENERACION DE CERTIFICADO	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	FUNDACION ESPACIOS DE VIDA	1-2022-5056 2-2022-6178	Gaona Farias Luis Carlos	SE EXPIDE CERTIFICADO AL DIA. SE ENVIA POR CORREO CERTIFICADO A LA ENTIDAD

Fuente: Sistema de Información Personas Jurídicas - SIPEJ

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310300-FT-046 Versión 05



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORIA

ID 30346; ESAL ASOCIACION RED COLOMBIANA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DIGNO

1.	810736	2022-04-05	CERTIFICADO HISTÓRICO	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	ASOCIACION RED COLOMBIANA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DIGNO		DURAN CENTENO ADRIANA	2019, 010 de 2020, 012 de 2021, 016 de 2022. La entidad se encuentra jurídicamente al día. RUES 28 DE MARZO DE 2022. RAD. 1-2022-4317
2.	812842	2022-04-21	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y CONTROL	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	ASOCIACION RED COLOMBIANA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DIGNO	1-2022-4312	Gaona Farias Luis Carlos	2-2022-6184 SE GENERA NUEVO CERTIFICADO WEB PARA PODER DAR RESPUESTA 1-2022-5529

Fuente: Sistema de Información Personas Jurídicas - SIPEJ

ID 41809; ESAL FUNDACION SUEÑOS DE MIS HUELLAS

26.	817260	2022-05-12	CERTIFICADO HISTÓRICO	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	FUNDACION SUEÑOS DE MIS HUELLAS		DURAN CENTENO ADRIANA	LA ENTIDAD SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE AL DIA. RUES -05/01/2021. RAD 1-2022-7416
27.	820721	2022-05-21	Otros	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS A LA ESAL	FUNDACION SUEÑOS DE MIS HUELLAS	1-2022-7416	MUÑOZ ALVAREZ MARIA DEL PILAR	2-2022-9763 Se proyectó respuesta y requerimiento mediante radicado 9-2022-4925. La ESAL no se encuentra al día en materia financiera las vigencias 2018,2019, 2020 y 2021.

Fuente: Sistema de Información Personas Jurídicas - SIPEJ

ID 59033; ESAL FUNDACION MANOS AL CIELO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUIDADORES (AS)

31.	810757	2022-04-05	CERTIFICADO HISTÓRICO	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	FUNDACION MANOS AL CIELO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUIDADORES (AS)		DURAN CENTENO ADRIANA	La entidad esta jurídicamente al día - RUES 30 DE MARZO DE 2022. RAD 1-2022-4440
32.	811495	2022-04-10	CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA Y CONTROL	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	FUNDACION MANOS AL CIELO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUIDADORES (AS)		Martínez Palacios Olga Lucia	Entidad grupo II de las NIIF; a la fecha allegó la documentación e información Financiera y Contable en cumplimiento de las disposiciones legales para la vigencia 2018 y 2019 de acuerdo a las Circulares 008 de 2019 y 010 de 2020. Debe toda la información de la vigencia 2020 de acuerdo a la Circular
33.	814523	2022-04-29	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA Y CONTROL	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	FUNDACION MANOS AL CIELO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUIDADORES (AS)		Gaona Farias Luis Carlos	Informe jurídico y financiero del certificado IVC
34.	814541	2022-04-29	Otros	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS A LA ESAL	FUNDACION MANOS AL CIELO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUIDADORES (AS)	1-2022-4440	MUÑOZ ALVAREZ MARIA DEL PILAR	2-2022-6642 Se proyectó respuesta y requerimiento mediante radicado 9-2022-3297. La ESAL no se encuentra al día en materia contable y financiera

Fuente: Sistema de Información Personas Jurídicas - SIPEJ

ID 756781; ESAL CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

219.	810899	2022-04-05	CERTIFICADO HISTÓRICO	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES		DURAN CENTENO ADRIANA	LA ENTIDAD SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE AL DIA. RUES 29 de marzo de 2022. RAD. 1-2022-4633
225.	813888	2022-04-27	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y CONTROL	EXPEDICION DE CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	1-2022-4633	Gaona Farias Luis Carlos	2-2022-6374 SE GENERA NUEVO CERTIFICADO WEB PARA PODER DAR RESPUESTA 1-2022-5781

Fuente: Sistema de Información Personas Jurídicas - SIPEJ



ID	ESAL
902927	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO RC ASOCIACION RECICLOSOCIAL
911452	ASOCIACION DE USUARIOS DEL PARQUEADERO NO. 5 DE LA CALLE 71 A
912758	ASOCIACION JOVENES ARRAIGO
912923	ASOCIACION COLOMBIANA DE PERITOS Y EXPERTOS DEL MILENIO
913001	CORPORACION COLEGIO COLOMBIANO DE TERAPIA CARDIORRESPIRATORIA
913535	FUNDACION TERAPEUTICA DEJANDO HUELLA
913572	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL UNITED HANDS
913922	FUNDACION CASTAÑO HOYOS
914000	ASOCIACION NACIONAL DE USUARIOS Y COMERCIANTES DE BICICLETA
914102	FUNDACION ANGELES DE ESPERANZA Y FE
914179	FUNDACION SEMBRADORES EN ACCIÓN



Fuente: Sistema de Información Personas Jurídicas – SIPEJ

Para el análisis se tuvo en cuenta lo establecido en los artículos 49 "Contenido de la decisión" que argumenta: "El funcionario competente proferirá el acto administrativo definitivo dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de los alegatos". Y 68 "citaciones para notificación personal" que profiere: "Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente (...)", de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.", del cual se obtuvo el siguiente resultado:

- ESAL ASOCIACION CIVICA EL MIRADOR NORTE ID 5772: Mediante Auto 534 del 27 de octubre de 2021 se decretan pruebas y se corre traslado para alegar conclusión. El auto fue comunicado mediante oficio 2-2022-21448 (Víctor Garzón) el día 3 de noviembre de 2022. Adicionalmente, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa que se realizara publicación en cartelera y pagina web mediante memorando 3-2021-9012, a lo cual se observó constancia de dicha publicación del 24 de noviembre al 2 de diciembre de 2021. El investigado no presentó alegatos de conclusión.

En consecuencia, se expidió la resolución 02 del 14 de febrero de 2022, en donde se determina la suspensión provisional de la personería jurídica por el termino de tres (3) meses. Dicha Resolución fue expedida a los 50 días hábiles posterior a la publicación en página web.

- ESAL FUNDACION HUMANISTA ERASMO DE ROTTERDAM ID 10576: Se observó que se realizó notificación de la Resolución 09 de 2022, mediante oficio 2-2022-4180, el cual fue enviado vía correo certificado el día 24 de marzo de 2022, seis (6) días hábiles con posterioridad a la expedición del acto administrativo.

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

- ASOCIACION DE RESIDENTES DE SAN JOSE DE BARRANCAS ID 36187: Mediante auto 545 del 23 de noviembre de 2021, se decretaron pruebas, se declara cerrado el periodo probatorio y se corre traslado para presentar alegatos, el cual fue comunicado mediante oficio 2-2021-23255, y enviado por correo certificado el 29 de noviembre de 2021. Se observó que el investigado no presentó alegatos de conclusión. En consecuencia, se expidió la Resolución 05 del 23 de febrero de 2022 en donde se sanciona a la ESAL con la suspensión de la personería jurídica por nueve (9) meses. Se debe tener en cuenta la resolución se expidió sesenta (60) días hábiles después del auto mencionado.

Adicionalmente, la citación de notificación de la resolución mencionada se realizó mediante oficio 2-2022-2713 el día 4 de marzo de 2022. Se debe tener en cuenta que la Resolución 05 data de fecha 23 de febrero a lo cual se notificó 7 días hábiles después de su expedición.



- ESAL FUNDACION UNION GLOBAL ID 37035: Mediante auto 450 del 27 de septiembre de 2021 la entidad decreta la práctica de pruebas y se corre traslado para alegar conclusión, a lo cual la ESAL presenta sus alegatos mediante comunicado 1-2021-2093 de fecha 26 de octubre de 2021. Producto de lo anterior se emite la Resolución 020 del 30 de marzo de 2022, sancionando a la ESAL con la suspensión de la personería jurídica por seis (6) meses. De acuerdo con lo anterior se observó que dicha resolución fue expedida 107 días hábiles con posterioridad a los alegatos presentados.

Adicionalmente, la citación de notificación de la resolución mencionada se realizó mediante oficio 2-2022-5590 el día 13 de abril de 2022. Se debe tener en cuenta que la resolución 020 data de fecha 30 de marzo a lo cual se notificó 10 días hábiles después de su expedición.

- ESAL ASOCIACION JOVENES ARRAIGO ID 912758: Mediante auto 632 del 20 de diciembre de 2021 la entidad decreto pruebas dentro del proceso sancionatorio y se corre traslado para alegar de conclusión, el cual fue comunicado mediante oficio 2-2021-24862, el 23 de diciembre de 2021. La ESAL no presento alegatos. Producto de lo anterior se expidió la resolución 36 del 30 de marzo de 2022. Se observó que La expedición de la resolución se realizó 67 días hábiles posterior a la comunicación del auto.



Adicionalmente, se evidenció que la citación para notificación personal de la resolución mencionada se realizó mediante oficio 2-2022-5574 el cual fue entregado vía correo electrónico certificado el día 13 de abril de 2022, 10 días hábiles posterior a la fecha de la expedición de dicha resolución.

- ESAL ASOCIACION COLOMBIANA DE PERITOS Y EXPERTOS DEL MILENIO ID 912923: Se evidenció que la resolución 13 en donde se resuelve un recurso de reposición fue expedida el 15 de marzo de 2022. Adicionalmente, la citación para notificación personal

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

fue comunicada mediante oficio 2-2022-4184 y entregada al investigado el 25 de marzo de 2022, a lo cual transcurrieron siete (7) días hábiles entre estas dos actuaciones.

- ESAL CORPORACION COLEGIO COLOMBIANO DE TERAPIA CARDIORRESPIRATORIA ID 913001: Mediante auto 563 del 13 de diciembre de 2021, la entidad decreta pruebas y da traslado para alegar de conclusión. Dicho auto fue comunicado al investigado mediante oficio 2-2021-24406 el día 20 de diciembre de 2021. Adicionalmente, no se observó que la ESAL haya presentado dichos alegatos. Por otro lado, la resolución 21 fue expedida el 8 de abril de 2022. De acuerdo con lo anterior se evidenció que transcurrieron 83 días hábiles entre la comunicación del auto y la expedición de la resolución.
- ESAL FUNDACION TERAPEUTICA DEJANDO HUELLA ID 913535: Mediante auto 9 de fecha 9 de febrero de 2022 la entidad decreto pruebas y corrió traslado para los alegatos de conclusión, el cual fue comunicado al investigado el 15 de febrero mediante oficio 2-2022-1625. Se observó que la ESAL no presentó dichos alegatos. En consecuencia, se expidió la Resolución 31 del 19 de mayo de 2022. De acuerdo con lo anterior se evidenció que entre la comunicación del auto y la expedición de la resolución transcurrieron 64 días hábiles.
- ESAL ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL UNITED HANDS ID 913572: Se evidenció que mediante auto 562 del 13 de diciembre de 2021, la Entidad corrigió una irregularidad en una actuación administrativa y se da continuidad al proceso administrativo sancionatorio, en donde ordena prescindir del término de treinta (30) días hábiles para el periodo probatorio y determina los alegatos de conclusión. Se debe tener en cuenta que la ESAL no presentó dichos alegatos. En consecuencia, se emitió la Resolución 035 del 19 de mayo de 2022, en donde sancionan a esta ESAL con la cancelación de la personería jurídica. Por lo tanto, se observó que transcurrieron 107 días hábiles entre la notificación y del auto y la expedición de la resolución.
- ESAL FUNDACION CASTAÑO HOYOS ID 913922: Mediante auto 564 del 14 de diciembre de 2021 se ordenó decretar la práctica de pruebas y se corre traslado para alegar la conclusión. Dicho auto fue notificado mediante oficio 2-2021-24433 el día 21 de diciembre de 2021. Se observó que la ESAL no presentó dichos alegatos. En consecuencia, la SJD expidió la Resolución 032 del 19 de mayo de 2022 en donde resolvió la cancelación de la personería jurídica. Se realizó notificación de esta resolución mediante oficio 2-2022-8847 el día 24 de mayo de 2022. De acuerdo con lo anterior se evidenció que entre la comunicación del auto y la expedición de la resolución transcurrieron 103 días hábiles.
- ESAL ASOCIACION NACIONAL DE USUARIOS Y COMERCIANTES DE BICICLETAS ID 914000: Mediante auto 566 del 14 de diciembre de 2021 se ordenó decretar la práctica de pruebas y se corre traslado para alegar la conclusión. Dicho auto fue comunicado mediante

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

oficio 2-2021-24436 el día 20 de diciembre de 2021 Se observó que la ESAL no presentó dichos alegatos. En consecuencia, la SJD expidió la Resolución 044 del 8 de septiembre de 2022 en donde resolvió la cancelación de la personería jurídica. Se realizó notificación de esta resolución mediante oficio 2-2022-17738 el día 9 de septiembre de 2022. De acuerdo con lo anterior se evidenció que entre la comunicación del auto y la expedición de la resolución transcurrieron 178 días hábiles.



- ESAL FUNDACION ANGELES DE ESPERANZA Y FE ID 914102: Mediante Auto 568 del 14 de diciembre de 2021 se ordenó la práctica de pruebas y se corre traslado para alegatos de conclusión. Dicho acto fue comunicado mediante oficio 2-2021-24441 el día 16 de diciembre de 2021. La ESAL no presentó descargos. Por lo anterior la SJD expidió la resolución 33, la cual fue notificada el 24 de mayo de 2022 mediante oficio 2-2022-8848. De acuerdo con lo anterior se evidenció que entre la notificación del auto y la expedición de la resolución transcurrieron 106 días hábiles.
- ESAL FUNDACION SEMBRADORES EN ACCION ID 914179: La resolución 18 fue expedida el 30 de marzo de 2022 y notificada al investigado el 13 de abril, transcurriendo entre estas dos actuaciones diez (10) días hábiles

Por otro lado, se observó que mediante auto 570 de fecha 14 de diciembre de 2021 la Entidad ordenó la práctica de pruebas y el traslado para alegatos de conclusión. Dicho auto fue comunicado al investigado el 17 de diciembre de 2021. Se evidenció que la ESAL no presentó alegatos de conclusión. En consecuencia, el proceso de IVC expidió la resolución 18 de 2022, la cual fue notificada al investigado el 13 de abril mediante oficio 2-2022-5583. De acuerdo con lo anterior se evidenció que el tiempo transcurrido entre la notificación del auto y la expedición de la resolución fue de 71 días hábiles.

En conclusión se evidenció que en diez (10) casos el tiempo transcurrido entre la comunicación del auto que da traslado para alegatos de conclusión y la expedición de la resolución que determina el resultado de la investigación fue superior a 40 días hábiles, teniendo en cuenta que no se presentaron alegatos de conclusión por parte del investigado¹. (ESAL ID 5762, 36187, 912758, 913001, 913535, 913572, 913922, 914000, 914102 y 914179) Por otro lado, en un (1) caso se observó que la expedición de esta resolución fue superior a treinta (30) días hábiles, posterior a la presentación de alegatos de conclusión por parte del investigado. (ESAL ID 37035).

Se debe tener en cuenta que en nueve (9) casos los términos establecidos en el artículo 49 de la ley 1437 de 2011, no aplican, ya que en cinco (5) de ellos (ESAL ID 3693, 902927, 911452, 6985 y 20641), se profirió auto de cierre de averiguación preliminar y no se emitió resolución de proceso

¹ Artículo 48 "Periodo probatorio" Ley 1437 de 2011 Cuando deban practicarse pruebas se señalará un término no mayor a treinta (30) días. Cuando sean tres (3) o más investigados o se deban practicar en el exterior el término probatorio podrá ser hasta de sesenta (60) días. Vencido el periodo probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos.

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

sancionatorio. Adicionalmente, en cuatro (4) de estos (ESAL ID 9719, 10576, 48576 y 912923), la actuación proferida durante la vigencia 2022, fue diferente a la resolución del proceso sancionatorio.

Respecto a los términos establecidos en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se observó que en seis (6) casos (ESAL ID 10576, 36187, 37035, 912758, 912923 y 914179) la citación de la notificación personal del acto administrativo que determina la decisión del proceso, se realizó con posterioridad a cinco (5) días hábiles. Por otro lado, en catorce (14) casos, se evidenció cumplimiento de los términos definidos en este articulado (ESAL ID 3693, 5772, 6985, 9719, 20641, 48576, 902927, 911452, 913001, 913535, 913572, 913922, 914000 y 914102).

7. FORTALEZAS



1. Los auditados fueron receptivos en el desarrollo del ejercicio de evaluación y tuvieron buena disposición frente al equipo auditor.
2. Se observó que las visitas administrativas se realizan acorde a lo establecido en el procedimiento.
3. Se evidenció que en los procesos sancionatorios se realizan las acciones pertinentes con el fin de garantizar el debido proceso al investigado.
4. Se evidenció cumplimiento de la meta “Determinar el estado actual de 2400 Entidades Sin Ánimo de Lucro, evaluando el cumplimiento legal y financiero de las mismas” del proyecto 7621 “Fortalecimiento de la Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital Bogotá” ya que, de acuerdo a los soportes remitidos por el proceso, se observó la revisión de 2.002 ESAL con fecha de corte 30 de septiembre de 2022.

8. NO CONFORMIDADES

1. Al realizar revisión de las respuestas a cincuenta y cinco (55) solicitudes de certificado de inspección y vigilancia y control registradas en la base de datos remitida por parte del proceso a 22 de septiembre de 2022, se observó incumplimiento en los términos para resolver estas solicitudes, situación que se presentó en dieciocho (18) casos.

Lo anterior, incumple los términos establecidos en el artículo 5 del Decreto 491 de 2020: “Ampliación de términos para atender las peticiones: para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliarán los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así: salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: (i) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción. (ii) Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción”², el artículo 14 términos para resolver las distintas modalidades de peticiones de la ley 1755 de 2015: “Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción” y el

² En el caso de la respuesta al radicado 1-2022-3707 de la ESAL Comité Parque y Parqueadero Divino Niño Jesús De Praga - En Liquidación

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

numeral 6.3 término para expedir el certificado de la Circular 06 de 2022 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital: *“El término para la expedición del certificado es de quince (15) días hábiles de conformidad con el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015”.*

Las referidas solicitudes y respuestas se encuentran relacionadas en el numeral 6.3.3. del presente informe.

- Respecto a los certificados históricos y de acuerdo con la información consultada en el sistema de personas jurídicas - SIPEJ, a 30 de septiembre de 2022, se evidenció que en que en diez (10) solicitudes (ID ESAL 2809, 3861, 10211, 16010, 17361, 30346, 41809, 59033, 756781, 929428), la gestión fue encaminada a la verificación de información para la elaboración del certificado de “Inspección, Vigilancia y Control”, o requerimiento de información. Sin embargo, el registro de verificación jurídica se catalogó como "certificado Histórico". Por otro lado, en relación con las visitas administrativas, se observó que en dos (2) casos (ID ESAL 15744 y 919023), se realizó registro tipo de gestión “visita administrativa”. Sin embargo, la gestión realizada no se encuentra acorde a dicha actividad. Las debilidades del registro de la información en el aplicativo SIPEJ pueden conllevar a desviaciones en los datos estadísticos generados por este sistema.



Lo anterior no tiene en cuenta lo establecido en el literal e del artículo 2 Objetivos del Sistema de Control Interno de la ley 87 de 1993: *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.*

- De acuerdo con la evaluación realizada a veinte (20) procesos sancionatorios que presentan como último estado “investigación finalizada”, se observó que en diez (10) casos el tiempo transcurrido entre la comunicación del auto que da traslado para alegatos de conclusión y la expedición de la resolución que determina el resultado de la investigación fue superior a 40 días hábiles, teniendo en cuenta que no se presentaron alegatos de conclusión por parte del investigado³. Por otro lado, en un (1) caso se observó que la expedición de esta resolución fue superior a treinta (30) días hábiles, posterior a la presentación de alegatos de conclusión por parte del investigado.

Lo anterior no tuvo en cuenta lo estipulado en el artículo 49 "Contenido de la decisión" de la ley 1437 de 2011 que argumenta: "El funcionario competente preferirá el acto administrativo definitivo dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de los alegatos (...)".

El detalle de las actuaciones se relaciona en el numeral 6.3.4. del presente informe.

³ Artículo 48 "Periodo probatorio" Ley 1437 de 2011 Cuando deban practicarse pruebas se señalará un término no mayor a treinta (30) días. Cuando sean tres (3) o más investigados o se deban practicar en el exterior el término probatorio podrá ser hasta de sesenta (60) días. Vencido el periodo probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos.

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

Respecto de la No Conformidad No. 3 se recibió respuesta por parte del proceso auditado mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2022, no obstante, una vez analizada la información se llega a la conclusión de que esta se mantiene.

- De acuerdo con la evaluación realizada a veinte (20) procesos sancionatorios que presentan como último estado "investigación finalizada", se evidenció que en seis (6) casos, la citación de la notificación personal del acto administrativo que determina la decisión del proceso, se realizó con posterioridad a cinco (5) días hábiles.



Lo anterior desatiende lo argumentado en el artículo 68 "citaciones para notificación personal" de la ley 1437 de 2011 que profiere: "Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente (...)".

9. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Sistema de información Personas Jurídicas SIPEJ: Se recomienda incluir la totalidad de las actuaciones realizadas por el proceso de inspección, vigilancia y control en el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ, con el fin que el repositorio de información de cada ESAL, se encuentre actualizado y disponible para consulta en el momento que se requiera y así asegurar la oportunidad y confiabilidad de los registros consignados en dicho aplicativo. Lo anterior teniendo en cuenta que, al realizar revisión de los certificados emitidos por el proceso, se evidenció que no se adjuntaron en el referido sistema en catorce (14) casos. Los anteriores casos se encuentran discriminados en el numeral 6.3.3. del presente informe.
- Inspección y Vigilancia: Respecto a la revisión del cumplimiento legal y financiero de las ESAL, se recomienda realizar seguimiento permanente a la respuesta de los requerimientos de solicitud de información enviados a las ESAL, teniendo en cuenta los términos establecidos en los oficios, con el fin de realizar nuevos requerimientos de manera oportuna y así velar por el cumplimiento de la presentación de información jurídica, financiera y contable por parte de estas Entidades.

10. CONCLUSIONES

Los resultados de las pruebas aplicadas y las evidencias verificadas se realizaron de acuerdo con los criterios establecidos en la planeación y se refiere específicamente a la muestra seleccionada, así como los documentos y registros verificados, no se hace extensible a la totalidad de los procesos ya que la auditoría es selectiva.

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

De acuerdo con el alcance, actividades verificadas y los criterios establecidos, se evidenció en términos generales que el procedimiento de inspección, vigilancia y control cuenta con instrumentos para la planeación, ejecución, seguimiento y control de sus actividades, identificando cuatro (4) fortalezas. Sin embargo, se evidenció cuatro (4) requisitos con incumplimiento asociado a los términos en la expedición y entrega de los certificados de inspección vigilancia y control, registro de la gestión en el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ, términos para la expedición del acto administrativo que resuelve los procesos sancionatorios y citación para notificación personal de esa resolución.

No obstante, las dos (2) oportunidades de mejora o recomendaciones mencionadas anteriormente se han realizado sobre situaciones comunes que se han observado en la gestión realizada en el Sistema de información y en el ejercicio de inspección y vigilancia y que pueden generar acciones conducentes a la mejora general del proceso de inspección vigilancia y control. Estas situaciones se ponen a disposición del proceso para que se realice el análisis de la pertinencia de formular plan de mejoramiento.

Original Firmado
Firma Auditor Líder
 Luz Dary Polanía Salazar

Original Firmado
Firma Jefe Oficina de Control Interno
 Olga Milena Corzo Estepa